### PERIODICO INDEPENDIENTE DE ESTA LOCALIDAD

Año VI

Fuera de esta ciudad.

Betanzos 7 de Marzo de 1909

Anuncies, comunicades, reclamos, esquelas, mortuorias y de aniversario à precios NUM. 287

## LOS FRACASOS DE D. VICTOR

50 ots.

Un desengaño más.—Suma y sigue.-Siempre lo mismo.—Hasta cuando.-Pobres victimas.

Lean nuestros lectores la siguien-1 dado, procedió á este, por el proce--te resolución de la autoridad guber. dimiento de apremio y exponen que nativa de la provincia con motivo - del recurso promovido por algunos fueron á las oficinas municipales con vecinos de Ouces y Lubre de las paproquias de Bergondo, mal aconseja. dos por el hombre funesto D. Victor das cantidades, pero que encontra-. Naveira: or actual or a refer

rusa.—Sección de Obras públicas.-Caminos vecinales.

N. 97.—El Sr. Gobernador civil e de la provincia se ha servido resolver . con esta fecha lo que sigue:

«Visto el recurso promovido por D. Manuel Šeijo Garcia, Antonio Rey Prado, Agustín Secane Mellan, José las aludidas cantidades en depósito. Antonio Martínez Fernández, José en la Caja general de Depósitos, Te-Vázquez, Cándido Vilar Varela, José Naya Martinez, Antonio Paz Valino, Benito Secane Meilán. José Salorio Meilan Naya, vecinos de la parroquia de Lubre, en el término muni. cipal de Bergondo, fecha 28 de Septiembre de 1908, en queja contra la Aicaldia de aquel Ayuntamiento per la imposición de cuatro días de pres tación personal con carro y yunta del camino vecinal de Armuño á Saequivalencia en metalico de la prestación de cada uno de los recurrentes, y porque á pesar de haberse presentado al depositario del Ayuntamiento para ingresar sus respec tivas cuotas, tres pesetas más de re vargo y diez de multa. é sean treinta y tres pesetas en total, cantidades por D. Verancio Vazquez Agra, don tiraree sin haber podido efectuar aquél rio, D. José Lorenzo Babio, D. Ignaingreso, ne obstante lo cual la Al- cio Agra Lantes, D.º Rosalia Blas Sacación de embargo que había acor Juan Antonio Arévalo Casal, D. Al- procedié, al imponerlas, de acuerdo ficación que practique.

es original diductor la canoc l'e

deseando evitar este procedimiento objeto de pedir al Alcalde ordenase al depositario recibiese las expresa ren cerrada la Casa Consistorial se-Gobierno civil de provincia. Co gun justifican con el acta Notarial extendida à fe del Notario de Betanzoe D. Luis Miramontes Sanchez fronte á la referida Casa Consistorial sita en el lugar de Sobre la Iglesia de la parroquia de Guisamo à les diecisiete boras del día 10 de Septiembre, en vista de le cual constituyeron Fernández Mosquera, Juan Galman sorería de la Coruña, a disposición de la Alcaldía de Bergondo, según hacen constar con los resguardos que acompañan al recurso, espedidos Cándida Martínez Doldán y Antonie por la mencionada Tesorería en 14 del repetido mes de Septiembre, por valor cada uno de 33 pesetas; razones por las cuales concluyen suplia cando ordene la suspensión inmediata del procedimiento ejecutivo, declare la nulidad de los embargos efec tuados, y disponga que á la prestade bueyes para cooperar á las obras ción personal contribuyan todos los vecinos del distrito: Visto el informe da o pago de veinte pesetas en que la emitido por la Aicaldia de Bergondo referida Alcaldía había fijado la en 10 de Octubre siguiente relativo al particular.

> Visto el expediente tramitado con motivo de la confección y aprobación del padrón de prestación personal. en el año de 1908 por el Ayuo. tamiento de Bergondo.

Vistas las instancias promovidas estas últimas que se les habían im José Bello Salorio, D. Andrés Sánchez puesto por demora en la prestación, y Sanchez, D. José Castro Pato, don dicho depositario se negó á expedir- José Muiño Fidalgo, D. Francisco les recibo, tenien lo por tanto, que re- Carabel Riobó, D. Antonio Blas Salocaldia flevando a efecto la comuni- Iorio, D. Josefa Louzao Salorio, don

frevenera es taxescres allumba

berto Salorio Veira, D. Antonio Fraga Bugia, D. Bartolomé Bahio Para dela, D. José Maria Muiño Gouzá. lez, una y otra por D. Andrés Muiño Babio. D. Antonio Vilar Lorenzo, D. José Agra Lantes, D. Fernando Varela Casal, D. Ignacio Concha Lopez, D. José Pereiro Canle, D. Dio. nisio Lopez Galan, D. Luis Rivas Blanco, D. Antonio Cubeiro Souto, D. Pedro Pardo Rodriguez, D. Angel do por la Comisión provincial de la Presedo Camba, D. Manuel Franco Diputación en 5 de Diciembre último Miguez, D. Manuel Fraga Bugia, den y con lo propuesto por el Jefe de la Victorio Méndez Díaz, D. Vicente Cu- Sección de Obras públicas de este Gobeiro Sonto y D. Tomás Dans Cara-bierno civil en nota de hoy, teniendo més, alzandose de una providencia en cuenta lo establecido en el art. 79 de la Alcaldía en la que se declaró no de la misma ley, el R. D. de 15 de haber lugar à reponer otra en que se Agosto de 1902 y usando de las atriles designaba los días que habían de buciones y facultades que me conconcurrir à la prestación con carro fiere é impone la ley provincial vio yunta de ganado porque esta car- gente he resuelto: gasolo se circunscribia a la parroquia de Lubre y Ouces en vez de partes las reclamaciones y recursos comprender à todas las parroquias de que se deja hecho mérito, del término municipal.

Resultando: que todos estos recursos conteniendo gran variedad de conceptos, vienen à concretar en resumen, la suposición de que la prestación personal solamente se impone à los vecinos de las parroquias de Lubre y Ouces sin haberse formado y aprobado el padrón correspondiente de la companya de la companya

Resultando que dicha prestación ha sido impuesta apoyándose la Alcaldía para llevarla á cabo en el padron vigente en la fecha de la imposición, que era el confeccionado en adamid sould be united

estaba en rigor y que ademas, se hallaba confeccionado otro en 1908, aprobade por el Ayuntamiento y la Junta municipal en 8 de Agosto del referido año, previas todas las formalidades y requisitos establecidos por la legislación vigente; habiéndose aprobado por mi autoridad definitivamente en 30 de Octubre siguiente, en consonancia con lo establecido en Sr. Gebernador para su conocimien los Reglamentos de 8 de Abril de to, el de la Corporación municipal 1848 y en el de 16 de Mayo de 1905 de su presidencia y notificación á torelativos al particular.

con las atribuciones que para ello le confieren las disposiciones vigentes à que se ha ajustado, cumpliendo con los deberes que le impone el cargo de ejecutar de los acuerdos municipales, tomados todos en virtud de lus obligaciones que el caso de que se trata impone à los Ayuntamientes el articulo 74 de la vigente ley Municipal, de conformidad con lo informa-

1.º Desestimar en todas sus

Y2.º Quese ingresen en las Cajas municipales las cantidades depositadas por los recurrentes, en concepto de redención de las prestaciones personales, recargos y multas, con destino á las obras del camino vecinal de Armuño á Sada, á cuyo fin serán entregados los resguardos á los respectivos interesados por conducto de la Alcaldia, previo el ingre-.. so de las cantidades que cada uno representan, en la Caja municipal, sabiendo cumpiir después la Alcaldía con lo que dispone el art. 27 del Reglamento provincial para el régimen de la Caja general de depósitos de 23 Considerando: que este padrón de Agosto de 1893, y que teniendo caracter ejecutivo esta resolución y agotandose con ella la via gubernativa solo procede el recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece el art. 7.º de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdición contencioso-administrativa de 22 de Junio de 1894.

Lo que traslado à V. de orden del dos los interesados, incluyendo los Considerando: que con arreglo à resguardos aludidos: sirviéndose us. dichas disposiciones reglamentarias, ted acusar recibo de la presente, por la imposición de las prestaciones á el mismo conducto que la reciba y que se contrae este expediente, son remitir oportunamente á este Goperfectamente legales y la Alcaldia bierno civil las diligencias de noti-

Dios guarde à V. muchos años.-La Coruña 16 de Febrero de 1909.-E' Jefe de la Sección, Manuel Lois. Sr. Alcalde de Bergondo.

Como se ve por lo preinserto, nuos cuantos infelices campesinos del Avantamiento de Bergondo, que por ignorancia ó subgestión nociva han tenido la maladada idea de seguir las perniciosas inspiraciones del torbo é insociable D. Víctor, des pués de no pocos mareos, molestias trastornos y gastos, tienen al fin que someterse, como es natural y forzoso a la ley comun acatando como su Bousecnencia el acuerdo de aquel municipio de utilizar la prestación p reonal para la construcción de un camino vecinal.

D. Victor Naveira apeló á todos los medios para llevar al término mu nicipal de Bergondo la perturbación, el desorden y la guerra bajo el hipo. crifa y fementido pretexto de mejorar la suerte del labriego.

La ironia no puede ser más bufa y ridicula, porque pedirle al lobo simo han de visitar el sepulcro del que defienda el rebaño de las fieras, Patron Santiago Apóstol. és un disparate tan fenomenal, que el más ignorante, tomaria á broma y á chacota.

1D. Vic or redimiendo al labriegol D veras que es gracioso.

la suerte de sus numerosisimos case le. r s a los que espolea, explota, outiga y exprime tiranamente?

maléficas propagandas en aquel ter- dad compostelana una animación picio, porque Bergondo esta a las presenta en Betanzos con los «cele- gundo». puertas de Betanzos y en Bergondo bres» alborotados. se conoce al dedillo la vida y los mi legros de D. Victor Naveira.

Para aquellos honrados vecinos no pueden pasar desapercibidas las insauas ambiciones de ese mai poli tico sin entrafias que todo lo sacrifica a su fliebre de notoriedad y hom. breamiento ni ignoran tampoco la maladada anarquia que llevo à otros avyuntamientus de este distrito con sus malévolas campañas de sedición ) rebeldia, como igualmente tienen not cias de las muchas victimas que h in ocasionado sus demoledoras doc trinas en aquellas parroquias que en 1 s primeros momentos de su infaus la aparición en ellas se han dejado suducir torpe y miseratilemente en

Purque conocian esto y mucho masque seria prolijo apuntar aqui schmente e mo toa veintena escusa de vecinos de Ouces y Lubre se pres taron à ser instrumentos de sus ma: quinaciones políticas.

Yes que nunca faltan hombres y 10 v v 111 en pugua con todo princi..

es incompatible con su carácter discolo y aficciones levantescas.

Algo de esto les ocurría á los que en Bergoudo se entregaron en manes de D. Victor Naveira, pero en el pecado lievaron la penitencia y á estas horas todos ó casi todos, maide. ciran de él y renegarán del momen. to en que dieron cidas à sus funestos consejos.

A tiempo los hemos avisado desde estas columnas apesar de lo cual de. ploramos su equivocación y desea. mos que sean las últimas víctimas de tan maladado propagandista.

## Desde Santiago

### UNA PEREGBINACION

E dia 2 de los corrientes llego s Santiago la primera peregrinación de las trein ta y seis que durante el presente ano sauto, de jubileo plení

Ha correspondido esta peregrinación al Arciprestazgo de la Mahia, la cual se componia en su mayoria de mujeres, y á juzgar por las medalla s distribuidas, el número de peregrinos ¿Porque no emplezas por mejorar llegaria al de 600 aproximadamen.

Con la presencia de esta peregri nación se observó durante las horas Pero volvamos a Bergondo; sus del mediodia por las cades de la ciumino no encontraron ambiente pro grande, algo parecida a la que se o castojo? Me parece que será lo se

> al Arciprestazgo de Juantrozo-y que à los brigantinos interesa-tendrá lugar alla en el mes de Agosto, entre los dias 23 y 29.

ción, को है , के का शुरू कर्म कुछ है हु Trans bed for he has beg beliebet.

Leemos en el último número de la archi-célebre y propto ridiculo se manario de nuestro sepiterno titere D. Victor.

y en él se dedica á jalear de lo lindo al periódico y á todos los caciquillos que lo amparan. » etc...

> «Es la envidia un roedor que destruye silencioso la complacencia y reposo à un de la dicha mayor.»

Pero Victor del diablo, cabezón incorregible porque has de padecer tan cruelmente con el halago age.

Y es posible que valga para ti tan poco la amistad que vaste para tro. carla en venenoso desprecio, más cuantas frases de cortesía que el amigo dirija a otro, que no tuvo la suerte ó mejor dicho la desdicha de saerte en gracia?

Mira que eres envidloso y tu co. dicia no tiene limites porque no solo la ejerces á los bienes materiales, si no que también pretendes acaparar para ti el monopolio de los elogios, de los méritos y de las alabanzas.

Leames otro retacito:

«Señores: me hago cartujo.

Me ha conmovido extraordinaria mente el articulo de Ponts sobre el Carnaval. ¿A qué negarlo?

Nos ha fastidiado á los amigos de la bullanga. etc...

Las armas de la Cartuja un oso y un pico son, y al pino le dice el oso: ¿Cuando este pino tiñoso dará un maldito piñon? 🔾 in da'in Company of Administra

Que te haces cartujo has dicho les asustan)....

Que te ha conmovido el artículo La peregrinación correspondiente de Ponte escrito acerca de los carna vales? Caso estupendo es ese que necesita como los teoremas una demostración práctica.

Mira que conmoverse con la lec-Las 36 peregrinaciones que corres tura de unas líneas de periódico, do abdicando ese honor en obsequio ponden à otros tantos Arciprestaz- quien permanece brutalmente insen de alganos de tus más intimos progos han sido perfectamente distribui- sible ante las desdichas y lágrimas sélites ó servidores, quienes no han das en 36 semanas, verificandose la de sus propias víctimas, de aquellas sabido agradecerte el sacrificio si ultima peregrinación a fines de No, victimas, si, que arrastraste a la hemos de hacer caso de las maldicioruina con la perfida seducción de tus nes con que te corresponden. Cada arcipreste indicará con an- propagandas político-desquiciadoras ticipación el día fijo de la llegada a como en estos inomentos está ocu- res hombre, la humanidad es asi y Santiago de su respectiva peregrina rriendo con Cal Cagiao, vecino de hay que tener paciencia. Irijoa, el que si Dios no la remedia se verá en la última miseria por ha- sos de respon-abilidad próximos a ber lo empujado a una cuestión judi- entablarse ante la Andieucia territo. cial que le ha salido muy cara.

pagarle las costas à que le condena- juzgado... ron en u tima instancia? Que concien cla, amigo, que conciencia.

Item mas:

«Por habere agotado todo el inmenso surtido de adjetivos encomias «Un señor José Birtolomé Vidal ticos de que se disponta en la redacper le autoridad y para quienes in ha perpetrado un ar iculo que pu ción de La Asopia, para colgarselos a subordinación al precepto de la ley bl.c. La Asofia del domingo último la familia Sanchez, se adquieren to-

dos cuantos quieran enviarse.» etc...

Conque también copiamos del «Petardo» geh?

Poco recurso hay en esa mollera querido D. Victor, cuando no aoierta a dar nada propio y necesita acudir al plagio o á la copia para emborro nar cuartillas.

Item más:

«No se adquieren los de chienhe chor del pueblo», «defensor del labrie go», y otros análogso por no haber tenido aceptación en la anterior re mesa.» etc...

Ciaro que no se aceptan porque como somos más honrados que tu no podemos admitir esos calificativos que solo à ti te pertenecen, siquiera sea por lo esplendidamente que te los prodigas en tu genial semanacio.

Tranquilizate, pues, que ya sabemos que el único bienhechor, defensor, protector y todo lo acabado en or como roedor que hay aqui del labriego eres tu: - .con() oh samboy

Como que llevas ya agotada tu cuantiosa fortuna en obsequio al blenestar de los agobiados campesinos.

Item mast on livin carolic.

...está visto, los festejos carnava lescos, van de remate, y no podia suceder otra cosa en una época en la que todo el año es carnaval para los privilegiados, esto es, para los caciques, cacicuelos, caciquillos y sus layudantes de campo y cara, que no cesan en su propósito de disfrazarse de todo menos de lo que son, sin de da porque el paño pardo y las cadena,

Y mucho que les asusta el pato pardo y las cadenas como asusta a todo hombre honrado y digno, an cambio a ti te debe ser muy simpati. co el traje a juzgar por los muchos meritos que haces pa ra vestirio, y si nol) vienes vistiendo hace años e porque s suer de bienkechor has veui

Que ingratos ¿verdad? Que quie-

«Parece que son varios los recurrial à consecuencia de sentencias. Y que menos podias hacer tu que dictadas en última instancia por este.

«Entre ellos, tenemos la seguridad de que figurará el de Ramón Regueiro Pérez, por la dictade el 18 de los corrientes, en juicio de desahucio. por falta de pago da rentas, que el mismo sostuvo, con su hermano Jo-

«Y como al referido Regueiro se

le impusieron las costas de ambas igual, que entre otros varios recursos Instancias, son tan crecidos para él los perjuicios, que de no obtener su consiguiente indemnización, quedará en la ruina.» ..

Esto si que es verdad; digo respecto à lo de arruinarse: sin comentarios.

A Ramón Regueiro lo patrocinó y defendió el Abogado D. Victor Na-Weira Pato.

### De tribunales

En el incidente de recusación del Sr. Juez propietario de este partido D. Gualberto Ulloa Fernández, promovido por el Letrado Victor Naveira Pato, para que deje de contender en la apelación del juicto verbal civil huye.» que litigó con un cantero de Cesuras ante el Tribucal municipal de esta hizo en varias casas de su propiepor el que se declara «que no ha Valerio, sobre cumplimiento de manlugar à reponer el auto dictado en 29 da piadosa de un tio de éste, en virtud de Enero próximo pasado, con impo- de demanda entablada por el señor sición de costas al Letrado D. Victor Noche Crespo. Naveira Pato.»

ción para ante la Sala de lo Civil de de darle comienzo. la Audiencia del Territorio; habiéndo, trado Abogado D. Ramón Patino Cas- Diaz (D. César.)

Nos obstenemos de todo comentario, hasta que se resuelva la cuestion en definitiva, pero prometemos para entonces, hacer muchos y muy sabrosos, ya que hay cela larga que

número, con una ingenuidad sin Ricardo Villarnovo Redriguez.

de responsabilidad civil que se van à entablar contra el Sr. Juez de primera instancia, figura uno de Ramón Regueiro, por una sentencia dictada en un juicio de desahucio de fincas ru-ticas, que litigo en el Juzgado municipal de Sada con su hermano

Segun nuestras noticias, esa sentencia ha quedado firme por no haberse interpuesto contra la misma re curso alguno, y claro está que siendo asi mal puede formularse el de responsabilidad por prohibirlo de una manera terminante el art. 906 de la ley de Enjuiciamiento civil.

O bien, el inspirador de la Defensa», no leyó ese articule, ó el paisano se llamó andana, por aquello de que «gato escaldado del agua fria

Para el sábado 27 de Febrero úlciudad, sobre pago de reales, proce- timo, estaba señalada la vista del dentes de obras que el último le juicio en apelación que ante el Tribunal municipal de Coirós se siguió endad, se dictó por el Sr. Juez acciden tre D. Joaquin Noche Crespo, cura tal D. Fabian Costas Amenedo, auto ecónomo de Gollantres, y Antonio

La vista no llegó à celebrarse por Por este, se ha interpuesto apela- que las partes transijiéronse antes

La defensa del demandante y ape se designado por el Pérez Vázquez lado, estaba encomendada al joven para su defensa al distinguido é ilus- é inteligente Letrado Sr. Sanchez

### Sección local

Han sido nombrados por la Audiencia provincial fiscales propie-El inspirador de la «Defensa» Vic- tario suplente de este Juzgado don tor Naveira Pato, dice en el último Juan Maria Varela Bonome y don

Felicitamos muy corlialmente ambos amigos y esperames de su recto espíritu beneficiosas cam pañas de toda la justicia.

Ha fallecido en esta semana do na Catalina Diaz y D. Doleres Diaz de Naveza, por enyo eterno descanso elevamos al cielo piadosos votos.

El jueves próximo, 11 del actual, comenzarán en la parroquial de Santa Maria, la solemne novena del glorioso patriarca San José.

Con la ley del descanso dominical va á subirnos la carne, el vino y el pan. Porque les industriales y comerciantes no vendiendo en domingo quieren lucrarse.

Para andar por la Ribera Unos zancos hay que usar Pues yendo de otra manera No es posible transitar.

¿Quereis beber buen ANIS? BEBEDI

## TIRA PRA DIANTE

Agente en Betanzos

andrés J. Brajs

PESCADERIA NÚM. 4

## D. Joaquín Marti

DIRECTOR DE LA BANDA

MUNICIPAL DE BETANZOS

Da lecciones de solfeo y piano por la enseñanza oficial adoptada en el Conservatorio de Música y Declama ción, año 1903.

Se afina y compone toda clase de pianos por deteriorados que estén y se ponen cuerdas a precios reducidisimos.

### Interesante

José Albraira Otero, Profesor de Escuela pública de Santo Domin go de esta ciudad, se encarga de la preparación de alumnos para el ingreso en la 2. enseñanza y estudio del grado etemental en la carrera de Magisterio.

## EL POLVO COZA

## UNIGO REMEDIO EFICAZ CONTRA LA BORRACIONA

El Polvo Coza obra tan silenciosamente y con tanta seguria, pueden administrarle este remedio sin saberlo él.

El Polvo Coza ha reconciliado millares de familias, ha salva sos y prolongado muchos años su vida. El Polvo Coza es inofensivo.

EL INSTITUTO COZA: 62, Chancery y Lane-Londres-Remite gratui tamente, à quien lo pida, un libro de testimonies y una muestra.

Depósito en Betanzos D, Fermin Couceiro Serrano-Farmacia Mendez Nuñez núm. 8

## INTERESANTE

Por ser de notoria importancia ponemos en conocimiento de nuestros lectores, que se maconstituido en Madrid un Consultorio Jurídico, Contencioso administrativo, ornado únicamente por profesionales que dractican bajo la dirección del competentifino y distinguido letrado D. Julio Alvarez Fuerra.

Para su mejor marcha se halla dividido en cinco secciones que son las siguientes.

1º **Principal.**—Pleitos contencioso ad ministrativo. (Especialidad del Consultorio)
2º **Jurisdicción ordinaria.**—Recurso de casación, asuntos civiles mercantiles, cclesiásticos y penales.

Juicios universales.—Quiebras y suspensiones de pagos.—Testamentarias y mint estatos. —Concursos de acreedores. 4º Asuntos administrativos. Tramis tación é información de pleitos en provincia-

por mediación de profesionales representantes. 5.º Gestiones complementarias. Cumplimiento de exhertos.-Legalizaciones en el Minsterio de Estado, obtención de certifice ciones en los Registros civiles de la Propia dad le actos de última voluntad y Centrade Penados y rebeldes,

6.ª Representación de Corporaciones Dictamenes jurídicos y redacción de documen

Se designó como delegado general en la provincia de la Coruña el letrado D. Ramón Patiño Castro, Cantón Pequeño, 26, y en este partido judicial, el también letrado de esta dividad D cesar Sanchez Díaz, Mendez Núñez cuatro.

la utilidad op este consultorio, aparesan de manificato, que nada habremos de de ir para ovidenciarla.

# COLEGIO NUEVO DE ENSEÑANZA

Preparación para comercio, de latin, francés, mate. máticas y de todas las asignaturas de 2.ª enseñanza, Bajo la direccin de D. José Ramon Golpe y Sánchez, Bachiller en Artes, Maestro de Instrucción primaria y 6.º Representación de Corporaciones Dictámenes jurídicos y redacción de documen los públicos y privados, y en general toda clase de negocios, excepto dos de présta- ex-alumno del Seminario Central de Santiago.

Clases nocturnas de 1,ª y 2.ª enseñanza.

PESCADERIA, 4—BETANZOS



cartas comérciales timbradas, desde 5 pesetas; 1000 sobres comerciales trabrados, desde 425 pesetas: 1000 facturas comerciales. desde 8 pesetas; 1000 pliegos papel oficio timbrados, desde 10 pesetas; 1000 tarjetas comerciales timbradas, desde 15 pesetas en el

Almacen de papel é Imprenta

## Real, 66-F. GARCIA IBARRA.

apel para habitaciones, desde 2 reale. pieza.

a mon amas Aarjetas de visita desde UNA PTA. el ciento

En Betanzos D. R cardo Vázquez, quien tiene los muetrariosde la casa para que el público escoja à su gusto los tipos mod raistas de tarjetas fac furas membreles etc. etc. Saavedra Meneses, 6



### TODO LOS MODLO

## à pesetas 2.50 semanales

PIDASE EL CA ALOGO QUE SE DA GRATIS

Se ruega al público visite esta casa para examinar los bordados de todos estilos encajes, realce, matices, vainica, etc. ejecutados por la maquina 🦠 🤫

la misma que semde n ver salmente para las familias en las labores de ropa that ci. prot vestiry otras similares. Euseñanza gratis.

Maquinas paro toda industria en que se emplee la costura Sucursal en Baranzos. - Casa de D. MANUEL PARADRIA - Bastravio

Tropostes tob siid de caminal ergem el sup hab de ciradas dis cubemar etes elegraduales sessitmi obelitoroma all

obia tan silenciosamente y una tonta serur

esmunt -omerne original

NS FITHTO CONA. 182 Changery y Lang-London Reche gilles s, a quiento pada, un fibro de testimonios y una muestra.

## COLEGIO BRIGANTI

De 1. Enseñanza para Niños

SANCHEZ BREGUA NUM. 5 - 20 000 18 0184

Dirigido por Maestro titular con práctica en los colegiosmás acreditados de la Coruña obazada la dindelan c

Enseñanza completa y esmerada.—Número de alumnos limitado. Métodosy procedimientos de instrucción de resultados practicos maniel cheng into les th

Para informes dirijirse al citado local los dias laborables.

emeimaloiojoli en tellisa diformation emetioni la na

Colegio de Niños de 1.ª Enseñanza

Bajo la dirección del maestro habilitado y profesor de la escuela noctuna de obreros de esta ciudad D. Edelmiro Moreno e .b.

Clases de Lectura, Escritura, Gramática, Doctrina cristiana, Aritmética, Geografia etc. e admiten alumnos desde la edad de 4 años en adelanto.

22 MENDEZ NUÑEZ 22 of good ober

Se constraye toda clase de calzado y se hacen compost al res á precies su mamente económicos. ion en definitiva. pero prometemos

22, MENDEZ NUNEZ 226 , 25000103 Areq . Men acide acombrados com.

> ti eternet cituani eta perela in ok alionest tolom beek

> > Lineral Appendix See, 7

Blinspiradur de la chefensa, Fig. ferio. supleme tor Naveira Pata, dice en el Solonia de La Contra de Capa a de Capa de

mortuoria

igool

E CASTRO

S N CHIZ BREGUA NUM. I CUERTA DE LA VILLA)

José Ramon Golpa y Sépulian. La mejor surtida en productos químicos-medicinales y artículos de Ortopena goma, procedentes de las más acreditadas casas de Europa.

PERCENTIAN REPRANCES